



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN N° 01/2024

VISTO:

Las facultades conferidas por el artículo 99, por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el escritor riograndense Emmanuel Gervasutti, no solo se destaca por sus obras literarias.

Que además, incentiva a otras personas a sumergirse en el mundo de las letras a través de la realización de Concurso Literarios, para niños, jóvenes y adultos.

Que los concursos tienen como objetivo impulsar la escritura y creatividad de una amplitud etaria y que los participantes puedan desarrollar su creatividad;

Que así mismo busca que los participantes escriban sin errores de ortografía manteniendo ciertas condiciones para poder participar.

Que el primer concurso de cuentos se realizó en el año 2020, donde participaron 33 niños y jóvenes de Río Grande y Tolhuin, siendo uno de los ganadores de la ciudad de Tolhuin. Los premios fueron entregados en el Museo Municipal Virginia Choquintel.

Que el segundo concurso a diferencia del primero se agregó una nueva categoría donde además de los jóvenes también participaron personas mayores de edad. En este segundo concurso se entregaron premios en dinero en efectivo. La participación fue de 40 personas y los premios también se entregaron en el museo Municipal Virginia Choquintel.

Que asimismo se realizó el tercer Concurso, que a diferencia de los demás se agregaron dos temáticas, aventura y policial, esta nueva edición también participaron niños, jóvenes y adultos desde 11 años a 56.

Que en este concurso se buscó la participación del público en general e impulsar la escritura. En esta edición a igual que las anteriores se entregaron premios en efectivo y la entrega de Libros de autores fueguinos y de esta manera que las personas puedan conocer a los autores de la ciudad.

Que es importante destacar el trabajo que viene realizando el escritor Emanuel Gervasutti, en pos de la cultura fueguina.

Que el artículo 99, de la Carta Orgánica Municipal faculta al Concejo Deliberante a emitir la presente Declaración.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Municipal la trayectoria del escritor riograndense **Emmanuel Gervasutti**, en pos de la cultura fueguina a través de la realización de los Concursos Literarios, incentivando a los niños, jóvenes y adultos al desarrollo creativo mediante la escritura.

Artículo 2°.- DECLARAR de Interés Municipal la realización de los concurso literario que contribuyen al desarrollo de la creatividad de los escritores fueguinos.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2024.
Lb/FR

JR. WALTER GARAY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas